



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Costa Mar del Oriental

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 50109 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR.

Tumbes,

12 JUN 2020

VISTO

El Informe Nº 67-2019/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR-GRDS de fecha 05 de Junio del 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29849, la contratación o designación directa de funcionarios, empleados de confianza y **personal directivo** podrá efectuarse bajo los alcances del régimen especial Contratación Administrativa de Servicios, **sin** la necesidad de que exista previamente un concurso público de méritos, Dicha disposición debe ser entendida en el sentido que se refiere únicamente, al personal de libre designación y remoción, además que, la plaza o cargo a ocuparse esté contenida necesariamente en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional de la entidad, concordante con lo dispuesto en los numerales 1), 2), y literal a) del numeral 3 del artículo 4º de la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público.

Que, asimismo el reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, establece en su Cuarta Disposición Complementaria transitoria que, Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el citado reglamento.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00109 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR.

Tumbes,

12 JUN 2020

Que, el cargo estructural de Director Sistema Administrativo IV- Código 461-18-02-3 Clasificación SP-DS está comprendida en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, conforme al criterio asumido por el Tribunal Constitucional en la sentencia recaída en el Expediente N° 03501-2006-PA/TC, el cual fuera recogido en el Informe Técnico N° 642-2014-SERVIR/GPGSC, **podemos sostener que en caso el empleador decidiera quitar la confianza primigeniamente conferida a cualquiera de los referidos en el numeral anterior, tal situación traerá como consecuencia la extinción del contrato o la finalización de la designación efectuada por resolución, decisión que en modo alguno implica un despido arbitrario o de similar características.**

Que, la Alta Dirección ha creído por conveniente **DESIGNAR** al Economista **MANUEL JOSE JIMENEZ BARRETO** en cargo de Sun Gerente de Inclusión Social el mismo que se encuentra contenida en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional código N° 461-18-02-3 de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, siendo necesario emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional, y en uso de las facultades y atribuciones establecidas en la ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR**, a partir de la fecha, mediante la Modalidad de CAS Confianza del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, al Economista. **MANUEL JOSE JIMENEZ BARRETO**, en el cargo estructural de Director Sistema Administrativo IV- Código 461-18-02-3 Clasificación SP-DS Sub



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00109 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR.

Tumbes, 12 JUN 2020

Gerente de Inclusión Social dependiente de la Gerencia Regional de de Desarrollo Social, el mismo que se encuentra contenida en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **INDICAR**, que lo resuelto en el Artículo Primero de la presente resolución, será afectado a la Secuencia Funcional 0045 de la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios del Presupuesto Institucional para el ejercicio fiscal 2020.

ARTICULO TERCERO. - **AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración suscribir el Contrato Administrativo de Servicios - CAS Confianza, en cumplimiento a lo resuelto en el Artículo Primero.

ARTICULO CUARTO. - **NOTIFICAR**, la presente resolución a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. P. M. WILFREDO CHINGA ZET
GERENCIA GENERAL REGIONAL